



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-05-37787 y sus acumulados 05-06-45797 y 05-06-46509 por el que se labran las presentes actuaciones referidas al recurso jerárquico interpuesto por los docentes María Isabel Urquiza, Gustavo A. Ramos Martínez, Ramona Ofelia Ledesma, Roberto Leandro Fernández, Juan Pablo Díaz, Victoria Eugenia Monteoliva y Delia Silvia Quiroga en contra de la Res. Decanal de fecha 18 de abril de 2006, por la que se decidiera la suspensión del trámite del concurso de la Asignatura Introducción al Derecho (Auxiliares de la Docencia, Expedient. N° 05-00-62636) y dejar sin efecto el sorteo de temas efectuado el día 18 de abril de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la suspensión del concurso ordenada por el Sr. Decano, fue dictada teniendo en cuenta la Resolución Decanal N° 402 de fecha 3 de abril de 2006, por la que se dispuso el envío en comisión del Dr. Hugo Seleme para la realización de una estancia de investigación en la Universidad de Alcalá de Henares, España;

Que conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 34.978), el "envío en comisión" dispuesto por Resolución Decanal pudo razonablemente inducir al docente que no se dispondría durante su ausencia el sorteo de temas para el concurso de referencia, y en consecuencia, igual razonabilidad poseen los fundamentos por los que se decidiera la suspensión temporaria de la sustanciación del concurso;

Que en relación al sorteo de temas efectuado, la Comisión de Enseñanza y Concursos hace suyos los fundamentos expuestos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, toda vez que sin perjuicio de otras valoraciones de carácter académico que podrían esgrimirse, dicho sorteo constituye un acto administrativo regular y en consecuencia, no susceptible de ser revocado o sustituido en sede administrativa una vez notificado, no advirtiéndose en consecuencia dificultad para que el mismo mantenga vigencia en la medida que se daría una situación de igualdad para todos los postulantes;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

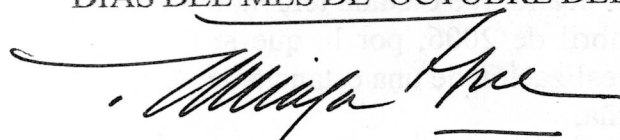
Art. 1°.- Rechazar parcialmente el recurso jerárquico interpuesto por los Docentes **María Isabel URQUIZA, Gustavo A. RAMOS MARTÍNEZ, Ramona Ofelia LEDESMA, Roberto Leandro FERNÁNDEZ, Juan Pablo DÍAZ, Victoria Eugenia**

MONTEOLIVA y Delia Silvia QUIROGA, en contra de la Resolución Decanal de fecha 18 de abril de 2006, por la que se decidiera la suspensión del trámite del concurso de la Asignatura Introducción al Derecho (Auxiliares de la Docencia, Expediente N° 05-00-62636).

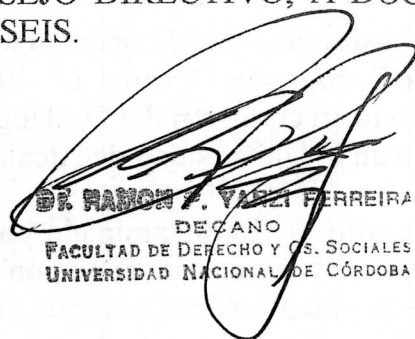
Art. 2°.- Hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico en relación al sorteo de temas, disponiendo el mantenimiento del tema sorteado con fecha 18 de abril de 2006 y en consecuencia, ordenar la prosecución de la sustanciación del Concurso.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RANCON F. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 298/06.-